

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 1075 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 06 ABR 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Memorando N° 110 de fecha 23.03.2011, de la Directora del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la prestadora de Servicio que más abajo se indica, a contar **01.04.2011**, por razones de buen servicio.

DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica ,

NOMBRE	: NICOLAS ALVAREZ CASTILLO
CARGO	: Odontólogo
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 22 horas
DESDE	: 01.04.2011
HORARIO	: Lunes 12:50 a 17:30 horas, Martes de 12:45 a 17:30 Miércoles 12:45 a 17:00 horas, Jueves de 12:50 a 17:00 hrs. Viernes 12:20 a 16:30 horas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DR.JLMM/POF/Pcm.-